

CENTROS COMERCIALES

Las medidas mencionadas se implementarán en nuestros centros comerciales una vez que la normativa lo autorice, ajustándose a los requisitos de cada jurisdicción y al cumplimiento en forma acabada de los protocolos sanitarios correspondientes.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA APERTURA SEGURA

El presente protocolo, diseñado para la operación de todos los locales y servicios comprendidos en los Shopping Centers de IRSA Propiedades Comerciales, tiene como objetivo principal la formulación de un esquema ordenado que evite excesos y aglomeraciones de público, en función de los siguientes objetivos:

- Minimizar la transmisión y propagación del virus COVID-19 de persona a persona en todos los Shopping Centers, a través de estrategias de operación según recomendaciones de las autoridades de salud.
- Operar nuestros Shopping Centers en condiciones seguras de salubridad para nuestros colaboradores y visitantes y en estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención del COVID-19, que haya sido emitida por las respectivas autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de aplicación correspondientes a cada jurisdicción.
- Influir positivamente en las comunidades donde tienen presencia los Shopping Centers para ayudar a que la población tome conciencia de la situación y adopte medidas de prevención efectivas conforme a las recomendaciones de los especialistas.

A continuación, se detallan los aspectos clave de nuestros protocolos de seguridad COVID-19. Recordamos que los mismos han sido revisados y aprobados por expertos en Epidemiología, Salud y Seguridad Ambiental.

1. HORARIOS DE OPERACIÓN

Cuando la normativa lo autorice, los locales y stands operarán con un esquema de **horarios reducidos**, este esquema evita el movimiento de personas en la vía pública en horarios pico. Además, nos otorga un margen mayor de tiempo para implementar protocolos de limpieza y de sanitización en nuestro centro comercial.

Locales y stands comerciales: 12:00 a 20:00 hs.

Locales y stands gastronómicos: 12:00 a 23:00 hs. (take away y delivery)

Farmacias, Bancos y Supermercados: operarán en los horarios permitidos según regulación de cada jurisdicción.

2. CONTROLES DE INGRESO

Clientes

- **Limitaciones de ocupación y monitoreo.** Utilizaremos las tecnologías de medición de tráfico existentes en nuestros centros comerciales para garantizar que la ocupación general no exceda el límite permitido por m² según la normativa vigente de cada jurisdicción. **En caso de habilitación a circular por número de DNI en determinados días, esto será controlado a la entrada del centro comercial.**
- Contaremos con un **Sistema de reserva de turno** para el ingreso a través de una aplicación o página web. El cliente al momento de reservar el turno recibirá una notificación y cuando llegue al centro

comercial se chequeará a través del escaneo de un código QR. Este sistema contemplará un acceso más rápido para la gente que tenga la reserva hecha, por la misma puerta que el resto del público y con los mismos controles.

- **Reduciremos los accesos** de forma tal que solo haya un acceso peatonal y un acceso vehicular. **En caso de mucha concurrencia se irán habilitando de a uno los distintos accesos a fin de evitar largas colas y aglomeración de gente.** En cada acceso habilitado se contemplarán todas las medidas de acceso de público.
- Instalaremos tótems de **alcohol en gel y toma de temperatura** en accesos y espacios comunes.
- Instalaremos **alfombras sanitizantes** en los accesos habilitados a espacios cerrados.
- Dispondremos de personal para la **toma de temperatura** con dispositivos aprobados por la ANMAT en los accesos habilitados (peatonal y vehicular).
- **Control/provisionamiento de elementos de protección personal.** Barbijo o cubre nariz, boca y mentón. (En caso de que el cliente no cuente con el mismo).
- En caso de que una persona tenga síntoma febril mayor a la reglamentación vigente se le prohibirá el ingreso al Centro Comercial.
- Liberaremos el cobro del parking (durante un período a determinar por centro comercial) para fomentar el uso de autos particulares.

Proveedores y empleados

Con el objetivo de crear un ambiente seguro para nuestros **proveedores y empleados de los Shoppings y/o de locatarios y permisionarios** limitaremos los puntos de ingreso a un **único espacio**, allí personal capacitado realizará tareas de control sobre cada persona que quiera acceder a nuestros centros comerciales:

- **Medición de temperatura, prueba del olfato y encuesta sobre síntomas y enfermedades en su entorno familiar.** En caso de requerirlo la autoridad sanitaria competente a la jurisdicción de cada centro comercial se entregará también la declaración jurada de salud.
- **Entrega de kit con elementos de protección personal (en caso de ser necesario).** Barbijo o cubre nariz, boca y mentón para personal del Shopping. Todo el personal de los locatarios y/ permisionarios y/o de sus proveedores que ingrese al Shopping Center deberá utilizar elementos de protección personal y contar con los equipos necesarios de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Gobierno en relación con la prevención del COVID-19. En todos los casos, el responsable de proveer dichos elementos será cada empleador respecto de sus dependientes o contratistas (locatarios/permisionarios/proveedores/shopping center).
- Contaremos con **un registro actualizado** con todas las personas que ingresan al Centro Comercial para realizar tareas, permitiendo tener un registro epidemiológico en caso de que la autoridad sanitaria lo requiera.
- Solicitaremos a nuestros locatarios/permisionarios y empresas de servicios que organicen turnos que contemplen la **mínima cantidad necesaria de personal** para la operación de su negocio, dividiendo sus cronogramas en equipos fijos para tener seguimiento de control epidemiológico en caso de ser necesario.
- Liberaremos **el cobro del estacionamiento** por un período a determinar para incentivar que los empleados de todos los locatarios/permisionarios asistan en vehículo propio y no utilicen transporte público.
- Proveeremos de **alfombras sanitizantes** para la limpieza del calzado de empleados y proveedores. Todo el personal que brinda servicios en los Shoppings será capacitado e las medidas de prevención del COVID-19, con la finalidad de que cumpla y haga cumplir las recomendaciones emanadas del Gobierno y las del presente Protocolo.

- Se adecuarán los protocolos de las simulaciones de evacuación para que se pueda realizar, manteniendo las seguridades del distanciamiento entre personas que participen del simulacro, en acuerdo con las autoridades de aplicación de cada jurisdicción.
- Se comunicará a todo el personal que no deberá concurrir a trabajar si presenta síntomas compatibles con COVID-19 y, en caso de presentarlos durante la jornada laboral, se procederá a cumplir el protocolo de atención médica vigente.
- Se coordinarán las acciones de prevención con todos los locatarios y proveedores, de tal forma que se cumpla lo dispuesto por las Autoridades competentes.
- Se mantendrá comunicación directa y constante con todos los locatarios y permisionarios a fin de cumplir con el presente protocolo.

3. LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN

Implementaremos un **protocolo de desinfección** diaria que contempla las siguientes cuestiones:

- **Desinfección con alcohol al 70%, amonio cuaternario e hipoclorito de sodio.**
- **Aumentaremos la dotación de personal dedicado a la limpieza** de áreas comunes.
- **Intensificaremos la limpieza de sectores sensibles** como escaleras mecánicas, ascensores, sanitarios, barandas, puertas, baños, áreas de descanso, pasamanos de las escaleras mecánicas, contenedores de basura, perillas y manijas de las puertas, directorios, mesas y sillas de los patios de comidas, etc.
- **Incorporaremos puestos de higienización** (alcohol en gel) en accesos, subidas y bajadas de escaleras mecánicas, baños, cines, zonas de juegos, patio de comidas, etc.
- **Instalaremos cartelera de comunicación en todos los lugares de uso común** (ingresos, vestuarios, comedores, pasillos técnicos).
- Personal de transporte de mercaderías, deberá ingresar con todos los elementos de protección y serán sometidos a control de temperatura, desinfección de carros y elementos transportados con la solución indicada por el Ministerio de Salud por el personal capacitado para tal fin.

4. LOCALES Y GÓNDOLAS/STANDS

- Se exigirá que cada local/stand posea alcohol en gel disponible para personal y clientes, el uso de barbijo y todas las medidas de seguridad recomendadas por el Ministerio de Salud. Asimismo, se recomendará asiduamente la limpieza y desinfección de todas las superficies del local, haciendo énfasis en puertas, vidrieras, mostradores y todo espacio sobreexpuesto.
- Cada local/stand deberá tener en el sector de caja una mampara separadora que limite la distancia con el cliente.
- Se aconsejará el uso de medios de pago electrónico y se desalentará el uso de dinero en efectivo.
- Las góndolas o stands deberán poseer una mampara de protección en un sector destinado al cobro y entrega de productos, deberán tener señalizado en el piso la distancia de 1m entre el mostrador y el cliente. Y deberán tener comunicación sobre la atención de a 1 persona a la vez e invitando a respetar las normas de distanciamiento social para la espera.

5. DISTANCIA SOCIAL

Nuestros centros comerciales son espacios sociales que cruzan y satisfacen innumerables necesidades, a raíz de los hechos de público conocimiento la realidad de nuestros negocios y el de nuestros locatarios cambia.

De ahora en más debemos incorporar un nuevo concepto a nuestro día a día: DISTANCIA SOCIAL.

Para cumplir con esta nueva tendencia tomaremos las siguientes medidas:

- **Consejos saludables y recordatorios de distancia social.** Se colocará en todos los accesos y espacios comunes del centro comercial. Además, haremos anuncios regulares a través de nuestro sistema de audio para recordar a los compradores su parte en el mantenimiento de un entorno seguro para todos.
- **Reubicación de muebles para apoyar el distanciamiento social.** Los asientos en el patio de comidas y en los sittings gastronómicos fuera de los locales serán limitados y espaciados de manera de alentar el distanciamiento social. Además, no habrá artículos de servicio al cliente reutilizables disponibles (por ejemplo, bandejas, utensilios, tazas, etc.). Los asientos del área común también se reducirán y reconfigurarán para apoyar el distanciamiento social (se discontinuarán los servicios de préstamos de cochecitos para bebés y sillas de ruedas).
- Limitaremos la **cantidad máxima permitida de ingreso** a locales comerciales según lo que establezca la norma. A través de cartelería y será controlado por cada locatario.
- Señalizaremos **sentidos de circulación de una sola mano** en nuestros pasillos.
- Reduiremos la cantidad de 1 núcleo sanitario por nivel (previendo la disposición de sanitarios para personas con movilidad reducida).
- Se **restringirá el uso de los sanitarios según capacidad máxima** anulando 1 mingitorio, 1 lavatorio y 1 box de manera intercalada.
- El uso de ascensores será exclusivo para personas con movilidad reducida.
- **Delimitaremos el uso de escaleras mecánicas**, comunicando la recomendación de 1 persona cada 4 escalones.

6. PATIOS DE COMIDA

- Se **reducirá la capacidad** de las ubicaciones al 50% y se comunicará en los ingresos.
- **Separaremos las mesas** a una distancia no menor a 2 metros.
- Solicitaremos a los locales que tengan **terminales de autoservicio que estén INHABILITADAS**.
- Se **colocará en las filas de pedido y caja demarcaciones en el piso** para señalar la distancia social.
- En lugar de bandejas los locales **entregarán bolsas y manteles de papel como así también vajilla descartable**.
- Se **adaptarán los tachos de basura para minimizar el contacto** en caso de utilización y se incrementará la comunicación de las islas de reciclaje.

7. ENTRETENIMIENTO Y PARKING

- Se **reducirá la capacidad** de las ubicaciones al 50%, con una butaca por medio en el caso de los cines conforme lo disponga la normativa vigente de cada jurisdicción.
- Se **limitará en estos espacios la gente en simultaneo** según la normativa vigente en cada jurisdicción.
- Se **comunicará en el ingreso la capacidad máxima permitida**.
- Se **delimitará el espacio para vehículos de despacho y delivery**.
- Se **liberará el cobro de estacionamiento** (por tiempo a determinar).
- En caso de **habilitaciones de cines, peluquerías, gimnasios y parques de juegos, se implementarán protocolos específicos de cada actividad según lo que disponga la normativa de cada jurisdicción**.

8. DELIVERY

- Se dispondrá en las cocheras de los centros comerciales o en un acceso, pero fuera del centro comercial, un espacio para entrega de mercadería a los **Delivery**.
- Los mismos deberán ser atendidos **exclusivamente en ese espacio, no pudiendo de ninguna manera ingresar al centro comercial**.
- **La fila la realizarán cumpliendo la distancia social recomendada**.
- **La entrega y recepción de mercadería se realizará teniendo en cuenta todas las medidas de sanitización y bromatológicas vigentes**.

9. CARPICKING

- Dispondremos de un **espacio en el estacionamiento** de cada centro comercial.
- El cliente llega y **sin bajarse del auto** le muestra al personal del stand de carpicking qué viene a retirar.
- **El personal lo retira del local correspondiente**, lo coloca en el baúl del auto o donde la persona lo indique y mediante el escaneo de un código QR se da por entregado el paquete.





HOTELES

Informamos que Hotel Intercontinental Buenos Aires, Hotel Libertador ambos en CABA y Hotel LLao LLao, en la provincia de Rio Negro, se mantienen temporariamente cerrados dadas las medidas de público conocimiento adoptadas para evitar la propagación y contagio de Covid-19 y que se mantendrán así hasta nueva disposición a nivel nacional y provincial.

Siguiendo los consejos de la OMS, la OMT, la Asociación Argentina de Hoteles y las disposiciones del Ministerio de Salud de la Nación y de las autoridades locales, las medidas y protocolos implican desde aspectos de mejoras edilicias, hasta normas de higiene y seguridad, limpieza profunda con desinfectantes de grado hospitalario, inversiones tecnológicas, así como también un plan de concientización y capacitación intensiva a todo nuestro personal.

Algunas de las medidas contempladas que los huéspedes podrán experimentar en un futuro cercano son

1. CONTROL DE INGRESOS

- Alfombras y sistemas sanitizantes para los accesos tanto de huéspedes como de personal y equipaje.
- Control de temperatura antes del ingreso.
- Control/provisionamiento de elementos de protección personal. Barbijo o cubre nariz, boca y mentón.
- Certificación de proveedores, manejo de material y mercadería.

2. LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN

- Kits personales de desinfección para todos nuestros huéspedes.
- Equipos de protección personal para nuestros colaboradores.
- Estaciones sanitizantes en áreas públicas.
- Proceso de sanitización especial de llaves de habitaciones, lapiceras, terminales de pago y elementos de uso común.
- Provisión de elementos sanitizantes en habitaciones y lugares de acceso de huéspedes, como ascensores, recepciones, restaurantes, gimnasio, y también en áreas de empleados y proveedores.
- Verificación visible de artículos sanitizados, reducción de muebles/artículos de alto contacto, nuevos protocolos de lavandería y nueva tecnología en sus habitaciones.
- Provisión de amenities de baño individuales en habitaciones y baños públicos, y vestuarios del área de spa y gimnasio.
- Refuerzo de medidas de seguridad e higiene y desinfección en el tratamiento diferenciado de residuos.
- Limpieza profunda adicional de superficies de alto contacto y distanciamiento social en espacios públicos.
- En el caso del Llao Llao además se contará con sanitización y medidas en línea con las áreas públicas en el servicio de camionetas para traslados de huéspedes dentro del resort u otros.



3. DISTANCIA SOCIAL

- Contacto reducido y/o digitalización en el check-in y check out.
- Digitalización de información y sus servicios (restaurants, gimnasio y otros).
- Información en medios digitales en áreas públicas sobre las medidas y prevenciones, así como en el tv de la habitación.
- Opción de pago sin contacto en los distintos servicios.
- Uso obligatorio de barbijo.
- Nuevos estándares de distanciamiento, capacidades y protocolos de servicio para alimentos, banquetes y room service.
- Establecimiento de un plan de contingencia para casos sospechosos o detectados.

Posterior a las reaberturas, para obtener más información, visite:

<https://hotelintercontinentalbuenosaires.com-hotel.com>

<https://www.libertadorhotels.com>

<https://www.llaollao.com>